



Universidad Nacional

EXP-UNC 5350/2008

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología a través de su Resolución N° 166/08, solicita a este H. Cuerpo se designe como Profesora Regular, por única vez y prescindiendo del proceso de concurso, a la Lic. Alejandra ANDRAWOS, legajo 24656, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 102), en el Área de Asesoría Pedagógica de la citada Unidad Académica; atento el dictamen favorable de la Comisión Técnica Asesora designada para evaluar sus méritos a fs. 11/12; teniendo en cuenta lo informado a fojas 19 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, lo establecido por el inc. c) del art. 69 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y por la Ordenanza HCS N° 3/04 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología en su Resolución N° 1667/08 y, en consecuencia, designar como Profesora Regular, por única vez y prescindiendo del proceso de concurso, a la Lic. Alejandra ANDRAWOS, legajo 24656, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 102), en el Área de Asesoría Pedagógica de la citada Unidad Académica, a partir del 6 de mayo de 2007 y por el término de cinco años, conforme lo establecido por el inc. c) del art. 69 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y por la Ordenanza HCS N° 3/04.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. ANDRAWOS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

mae

RESOLUCIÓN N°:

Mger. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

591